

ORD. 088/2020 - APROBACIÓN DECRETO AD-REFERÉNDUM EXENCIÓN TASA DE SEGURIDAD E HIGIENE MES DE JULIO.-

Publicado el 12 agosto, 2020

El Expediente N° 108-E-2020 iniciado por Mensaje N° 063/2020 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO.

Que el mismo se solicita la aprobación del Decreto N° 0873/2020, librado por el Departamento Ejecutivo ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante;

Que por el mencionado Decreto se prorrogó la eximición de la Tasa por Seguridad e Higiene durante el mes de Julio del corriente año, a los titulares de los comercios que se encuentran imposibilitados de desarrollar su actividad por motivo de la Pandemia de COVID - 19;

Que el mismo se libra en el marco de la Resolución N° 679/20 de fecha 1° de Julio de 2020, emitida por el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires;

Que es necesario aprobar el mismo para otorgarle el marco legal pertinente;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Apruébese en todos sus términos el Decreto N° 0873/2020, librado por el Departamento Ejecutivo ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante, por el que se prorrogó la eximición de la Tasa por Seguridad e Higiene durante el mes de Julio del corriente año, a los titulares de los comercios que se encuentran imposibilitados de desarrollar su actividad por motivo de la Pandemia de COVID - 19.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil veinte.-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio de 2020 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Agosto de 2020.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Agosto de 2020.-